

19 MAR 2021

**ANGOL,** **DECRETO EXENTO N° 000413 /28**  
**VISTOS:**

a) Decreto Exento N° 1526 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública "Adquisición Vehículos Seguridad Pública, Comuna de Angol";

b) Sesión Ordinaria N° 41 de fecha 23 de Febrero de 2021, el H. Concejo Municipal aprobó la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública "Adquisición Vehículos Seguridad Pública, Comuna de Angol", ID 2743-6-LE21;

c) Decreto Exento N° 000269 de fecha 23 de Febrero de 2021, que aprueba la oferta de la Propuesta Pública "Adquisición Vehículos Seguridad Pública, Comuna de Angol", ID 2743-6-LE21, presentada por la Empresa ANGOL AUTOS SPA, RUT 77.083.288-8, en la suma de \$ 39.970.001.- impuesto incluido y un plazo de entrega de 7 días corridos;

d) Decreto Exento N° 000376 de fecha 12 de Marzo de 2021, que aprueba el Contrato de la Propuesta Pública "Adquisición Vehículos Seguridad Pública, Comuna de Angol, ID 2743-6-LE21, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa ANGOL AUTOS SPA, RUT 77.083.288-8, en la suma de \$ 39.970.001.- impuesto incluido;

e) Memorándum N° 121 de fecha 16 de Marzo 2021, del Jefe de Secpla solicita asignar Inspector Técnico para la recepción, coordinación y supervisión de la "Adquisición de Vehículos Seguridad Pública, Comuna de Angol", ID=2743-6-LE2, de acuerdo al Decreto Exento N° 000269 del 23 de Febrero 2021;

f) La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. Desígnese a don Hugo Rodrigo Bayo Escalona, Coordinador del Departamento de Operaciones, grado 11° de la E.U.M. del Escalafón Técnico, como Inspector Técnico para la recepción, coordinación y supervisión de la "Adquisición Vehículos Seguridad Pública, Comuna de Angol", con la Empresa ANGOL AUTOS SPA, RUT 77.083.288-8, en la suma de \$ 39.970.001.- impuesto incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGEL ERICES SALAZAR  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE (S)  
COMUNA DE ANGOL



Angol, Marzo 16 de 2021.

**MEMORANDUM 121**

De: **SR. OMAR RIQUELME ROJAS**  
**JEFE DE SECPLA**

A: **SR. NELSON HERRERA ORELLANA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

En atención al proceso de licitación y adjudicación de la propuesta “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA, COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-6-LE21, Adjunto remito a usted antecedentes para su coordinación y supervisión:

- Decreto Exento N° 376, apr. Contrato
- Contrato
- Boleta de garantía N° 078743
- Orden de Compra N° 2743-19-SE21
- Decreto Exento N° 269, acepta oferta
- Acta de apertura y evaluación de propuesta
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Certificado de Chileproveedores
- Memorandum N° 533, Concejo Municipal
- Formulario N°1, Individualización proponente
- Formulario N°2, Declaración jurada
- Formulario N° 3, declaración jurada simple
- Formulario N° 4, descripción y características
- Formulario N° 5, Plazo entrega
- Formulario N° 6, compromiso de garantía
- Formulario N° 7, propuesta económica
- Certificado de deuda
- Preguntas y respuestas
- Decreto Exento N° 254, comisión
- Memorándum N° 015
- Oficio N° 280
- Especificaciones
- Bases administrativas

*Decreto N° 376  
Ricardo Bayo  
IPO*

De acuerdo a Decreto Exento N° 269, debe asignar el Inspector Técnico para la recepción, coordinación y supervisión, mediante Decreto Exento, con el fin que se dé cumplimiento a lo contratado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



ORR/RDI/imv.

Distribución:

- La indicada
- Finanzas
- Control
- Archivo Secpla

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

0 0 0 3 7 6

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

12 MAR 2021

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 254 de fecha 22 de febrero de 2021, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL”, ID: 2743-6-LE21.

B) El Acta de evaluación y evaluación de la propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente ANGOL AUTOS SPA, RUT 77.083.288-8, en la suma de \$ 39.970.001.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 7 Días Corridos.

C) El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°41 de fecha 23 de febrero de 2021, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL”, ID : 2743-6-LE21.

D) El Decreto Exento N° 269 de fecha 23 de febrero de 2021, el cual Acepta la Oferta de la Propuesta Pública Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL”, ID: 2743-6-LE21, presentada por la empresa ANGOL AUTOS SPA, RUT 77.083.288-8, en la suma de \$ 39.970.001.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 7 Días Corridos.

E) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

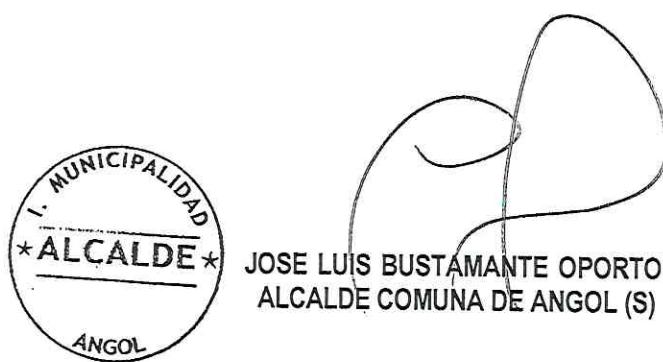
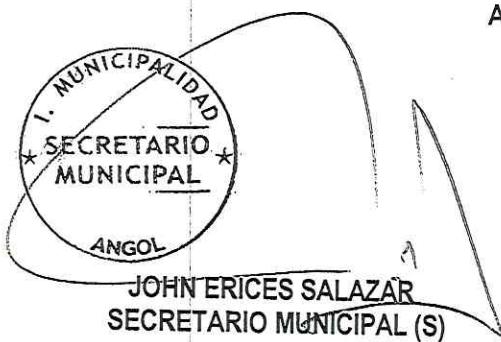
**D E C R E T O:**

1. Apruébese el Contrato de la Propuesta Pública Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL”, ID: 2743-6-LE21, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa ANGOL AUTOS SPA, RUT 77.083.288-8, en la suma de \$ 39.970.001.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 7 Días Corridos.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta de la de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL", ID: 2743-6-LE21, a los siguientes oferentes:

- Certificado de Fianza N° 41010WEB por un monto de \$ 1.200.000.- de la Institución MultiAval, del oferente Sociedad Comercial y Servicios Pinar Limitada.
- 
- Boleta de Garantía N° 0078693 por un monto de \$1.200.000.- de la Institución Banco Santander, del oferente Angol Autos SPA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JBO/JES/ORR/RDI/.  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

REPERTORIO N°	744
AGREGADO N°	244
FECHA	12-03-2021



**CONTRATO "ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE ANGOL" ID: 2743-6-LE21**

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
A  
**ANGOL AUTOS SPA**

En Angol, a 03 de Marzo del año 2021, comparecen: por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.180.100-4, representada por su Alcalde, Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA, cédula de identidad número 6.535.099-8, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda número 509 de Angol, en adelante el “Mandante”; y, por la otra la empresa **ANGOL AUTOS SPA**, rol único tributario número 77.083.288-8, representada legalmente por Don GUILLERMO EDUARDO ALEGRIA LANDERER, cédula de identidad número 11.577.863-3, ambos domiciliados en Avenida O’Higgins N°1101, comuna de Angol, en adelante , la empresa , se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

Primer:

La Municipalidad de Angol, con recursos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aprobó mediante Decreto Exento N° 1526 del 20 de noviembre de 2020 las Bases Administrativas de la propuesta pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE ANGOL”, ID: 2743-6-LE21, adjudicada a ANGOL AUTOS SPA, mediante Decreto Exento N° 269 del 23 de febrero de 2021, dado que tuvo el primer lugar según criterios de evaluación establecidas en las Bases Administrativas.

Segundo:

La Municipalidad de ANGOL, encarga a ANGOL AUTOS SPA la Provisión de Vehículos para Seguridad Pública de la Municipalidad de Angol , de la Propuesta “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE ANGOL”, ID: 2743-6-LE21, lo que es aceptado por su representante ya individualizado precedentemente.

Cuarto:

El acuerdo del Concejo Municipal de aprobar la suscripción del contrato para la “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE ANGOL”, ID: 2743-6-LE21, tomado en sesión ordinaria N° 41 de fecha 23 de febrero del año 2021.

Quinto:

La entrega de los vehículos se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas que rigen esta propuesta, entregadas por la Municipalidad de ANGOL, y demás antecedentes que las partes declaran conocer y aceptar. Estos documentos, más la propuesta, y el presupuesto debidamente firmado por la Empresa, forman parte integrante de este Contrato, quedando depositados en la Municipalidad de ANGOL, en calidad de originales.

Sexto:

El precio será pagado por la Municipalidad de Angol, por lo que la Factura de pago deberá ser extendidas a nombre de “Municipalidad de Angol RUT 69.180.100-4 , Giro Administración Publica, Domicilio Pedro Aguirre Cerda 509, Región de la Araucanía”, El pago se efectuará una vez recepcionado



**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA**

Décimo Cuarto: La personería de don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA, para actuar en nombre y representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL emana del decreto N° 6404 de fecha 06 de diciembre del Año 2016.-

Décimo Quinto: Asimismo, la personería de don Guillermo Alegría Landerer para actuar en representación de ANGOL AUTOS SPA, emana del Estatuto Actualizado de Angol Autos SPA, de fecha de constitución 17 de octubre del 2019, ante el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Gobierno de Chile.

Décimo Sexto: El presente Contrato se firmará ante notario, protocolizándose en la misma notaria; cuatro copias del ejemplar protocolizado quedarán en poder del municipio y uno en poder del contratista.

Décimo Séptimo: Los gastos que ocasionarán la protocolización del presente contrato serán de cargo del contratista.

**GUILLEMMO ALEGRIA LANDERER  
REPRESENTANTE LEGAL  
ANGOL AUTOS SPA**

**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

Autorizo las firmas que anteceden de don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, C.I. N° 6.535.099-8, en calidad de Alcalde, en representación de la **MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, R.U.T. N° 69.180.100-4, según consta del Decreto Alcaldicio Exento N° 6404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 y de don(ña) **GUILLEMMO EDUARDO ALEGRIA LANDERER**, cedula nacional de identidad N° 11.577.863-3, en representación de la sociedad **ANGOL AUTOS SPA**, RUT N° 77.083.288-8, según consta de Certificado de Estatuto Actualizado otorgado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 12 de Marzo de 2021, tenido a la vista y CERTIFICO que previa anotación en el **REPERTORIO N° 744**, protocolizo en este mismo acto el presente contrato bajo el N° 244, y lo agrego al final del presente registro de este bimestre.-  
Angol, 12 de marzo de 2021.-





SEGUNDA NOTARIA ANGOL  
CHARLES DE LA HARPE PALMA  
NOTARIO PÚBLICO

1 REPERTORIO N°744.-

PROT N°244.-

2 RM

3

4 PROTOCOLIZACIÓN

5 \*\*\*\*\*

6 CONTRATO "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS SEGURIDAD PÚBLICA

7 COMUNA DE ANGOL"

8

9 MUNICIPALIDAD DE ANGOL

10 Y

11 ANGOL AUTOS SPA

13 EN ANGOL, REPUBLICA DE CHILE, a doce días del mes de Marzo  
14 del año dos mil veintiuno, ante mí, **CHARLES DE LA HARPE PALMA**,  
15 Abogado, Notario Público Titular de las comunas de Angol y Renaico,  
16 con oficio en esta ciudad, calle Manuel Bunster número trescientos  
17 cuarenta y uno, CERTIFICO, Que con esta fecha he procedido a  
18 protocolizar al final del Registro a mi cargo, bajo el número **doscientos**  
19 **cuarenta y cuatro**, un documento que contiene un Contrato  
20 "Adquisición Vehículos Seguridad Pública Comuna de Angol" entre  
21 **MUNICIPALIDAD DE ANGOL y ANGOL AUTOS SPA**, requirente don  
22 Guillermo Eduardo Alegria Landerer, cédula de identidad número once  
23 millones quinientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y tres guion  
24 tres.- Anotada en el repertorio **setecientos cuarenta y cuatro**.- DOY

25 FE

28 ES TESTIMONIO FIEL DE  
SU ORIGINAL

ANGOL 12 MAR 2021

AUTORIZO, FIRMO Y SELLO  
ESTA COPIA



DEPOSITO DE GARANTIA  
EN EJECUTIVO  
EN NOMBRE DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
06

(NOMINATIVO) N° INSTRUMENTO : 0078743

N° OPERACION : 00350225005511668720

\$ 1.998.500,00

MONTO : \*\*\*\* 1.998.500,00  
VENCIMIENTO : 30/06/2021  
CON 30 DIAS DE AVISO  
1 de MAYO de 2021

0037 0760

0225

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA ANGOL  
LA CANTIDAD DE UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 PESOS, PAGADERA

\*\*\*\*\* CON 30 DIAS DE AVISO SIN INTERESES

PAGADERA A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL (RUT 69.180.100-4)

TOMADA POR : ANGOL AUTOS SPA (RUT 77.083.288-8)

PARA GARANTIZAR :  
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CAROLINI VALENTE LA DÁVILA  
Jefe de Operaciones  
BANCO SANTANDER CHILE

LUCIANO PALOMINOS SANTA MARÍA  
Gerente Servicio de Cajas  
BANCO SANTANDER CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE  
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN [WWW.SBIF.CL](http://WWW.SBIF.CL)



BANCO SANTANDER RUT 63707601466511668720 06 00019985000001

Rut : 69.180.100-4

Dirección  
Demandante :

Teléfono : 56-45-2657072

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Unidad de Compra : SECPLA

Fecha Envio OC. : 15-03-2021 13:18:57

Estado : Aceptada

Número Licitación : 2743-6-LE21

## ORDEN DE COMPRA

Nº: 2743-19-SE21

SEÑOR (ES) :

A Sr (a) :

DIRECCIÓN :

FONO :

RUT :

FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2743-6-LE21

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Pedro Aguirre Cerda Nº 509

Angol

Región de la Araucanía

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

COM CTO OC :

Rodolfo Douglas Iturra

56-45-2657072

rodolfo.douglas@angol.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
25101507	Camiones ligeros o vehículos de deporte de utilidad	2 Unidad	camionetas según especificaciones técnicas	CAMIONETA MAXUS T60 4X4	16.794.118,00	0,00	0,00	33.588.236
				Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$ 33.588.236	Dcto.	\$ 0
					Cargos	\$ 0	Subtotal	\$ 33.588.236
					19% IVA	\$ 6.381.765	Total	\$ 39.970.001

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL DESDE 2743-6-LE21

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA**

**I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL.**

En Angol, con fecha 23 de febrero de 2021, se procede a la apertura y evaluación de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ÁNGOL", ID: 2743-6-LE21, correspondiente a licitación efectuada por la Municipalidad de ANGOL.

La evaluación será realizada por los siguientes funcionarios:

- A.- Sr. Administrador Municipal, o quien lo subrogue.
- B.- Sr. Jefe de SECPLA, o quien lo subrogue.
- C.- Sr. Encargado parque Automotriz, o quien lo subrogue.

Todos nombrados por Decreto Exento N° 254 de fecha 22 de febrero del año 2021.

Se deja constancia a continuación de la recepción de los documentos requeridos a los oferentes.

**1.- OFERENTES QUE SE PRESENTARON E INGRESARON SUS OFERTAS Y ANTECEDENTES EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):**

Nº	NOMBRE EMPRESA	RUT
1	ANGOL AUTOS SPA	77.083.288-8
2	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA	76.936.009-3

**2.- ACTA APERTURA (Antecedentes ingresados):**

EMPRESA	1.	2.
<b>Antecedentes Administrativos</b>		
Formulario N° 1 (Identificación Oferente)	SI	SI
Formulario N° 2 (Declaración Jurada Simple)	SI	SI
Escritura Constitución Sociedad	SI	NO
Certificado Vigencia de la Sociedad	SI	SI
Personería Representante Legal	SI	NO
Patente Municipal Vigente	SI	NO
Certificado Deuda TGR	SI	NO
Certificación cumplimiento obligaciones laborales y	SI	NO

previsionales		
Formulario N° 3 Declaración Jurada simple Inhabilidad:	SI	SI
<b>Antecedentes Técnicos</b>		
Formulario N° 4 (Descripción y características del Bien ofertado)	SI	SI
Formulario N° 5 (Plazo de entrega)	SI	SI
Formulario N° 6 (compromiso garantía)	SI	SI
<b>Antecedentes Económicos</b>		
Formulario N° 7 (propuesta económica)	SI	SI

OBSERVACIÓN: Sin Observaciones

#### 2.1.- OFERTA PRESENTADA Y DÍAS DE EJECUCIÓN

Oferente	Oferta Económica (Impuesto Incluido)	Días de Entrega (Días Corridos)
ANGOL AUTOS-SPA.	\$ 39.970.001	7 Días
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA	\$ 39.984.000	10 Días

#### 3. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Tabla de puntajes ponderados:

Oferente	Oferta Económica 35%	Plazo de Entrega 30%	Garantía del Bien 20%	Cumplimiento Requisitos Administrativos 5%	Cumplimiento Especificaciones Técnicas 10%	Puntaje Total 100 %
ANGOL AUTOS-SPA.	35	30	18,4	5	10	98,4
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA.	34,6	21	20	3	10	88,6

2.- MONTO DISPONIBLE

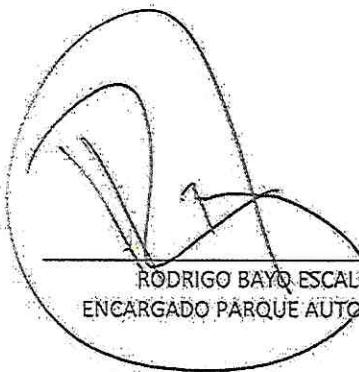
2.1.- \$ 40.000.000.- Impuesto Incluido, recursos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

3.- PROPUESTA COMISION:

En base a la apertura, y considerando el tenor de las Bases Administrativas y estricta sujeción de las mismas, esta comisión propone al señor Alcalde, la Adjudicación de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL", ID 2743-6-LE21, al Oferente ANGOL AUTOS SPA, RUT 77.083.288-8, en la suma de \$ 39.970.001.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 7 Días Corridos. Por ser este quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total.



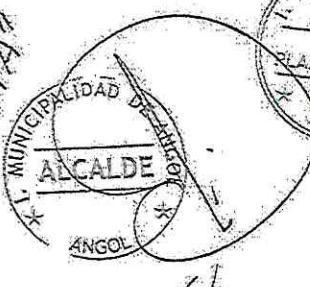
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO BAYO ESCALONA  
ENCARGADO PARQUE AUTOMOTRIZ



OMAR RIQUELME ROJAS  
JEFÉ DE SECPLAS

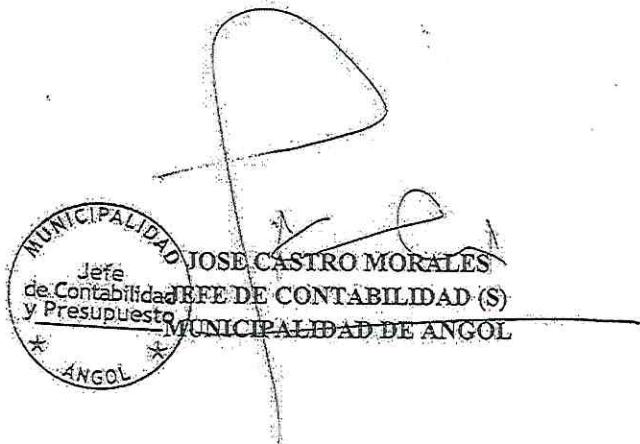


Alcalde  
Oferente "ANGOL"  
Autos SPA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2021, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de licitación a través de Convenio Marco "ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL", ID : 2743-6-LE21. Por un monto total de \$ 39.970.001.- impuesto incluido.

La que será financiada con recursos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito mediante Fondo de Red Nacional de Seguridad Pública, montoingresados al presupuesto municipal, contando con un presupuesto aprobado de \$40.000.000.- impuesto incluido.



Angol, febrero de 2021

Notas:

1. Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

JCM/ORR/RDI/rdi



## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 22/02/2021 9:50

Registro de Proveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
77.083.288-8	ANGOL AUTOS SPA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

Proveedor Habil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores del Estado.

[Imprimir Certificado](#)



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2021

## MEMORANDUM

N° 533

DE : Secretario Municipal (s)  
A : Jefe Dpto. de Secpla  
    Sr. Omar Riquelme Rojas  
c.c : Jefe Dpto. Admn. y Finanzas (s)  
    Sr. Claudio Espinoza Ormeño  
Archivo: Secretaría de Concejo  
Fecha: Angol, 25 de Febrero de 2021

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 41 de fecha 23.02.2021 el Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato para la "Adquisición Vehículos Seguridad Pública, Comuna de Angol", ID=2743-6-LE21, adjudicada al oferente ANGOL AUTOS SPA, RUT: 77.083.288-8, en la suma de \$39.970.001.- Impuesto incluido y un plazo de entrega de 7 días corridos.

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Artículo 65, letra j..

Se adjunta Memorándum N° 84 del Dpto. de Secpla, de fecha 23.02.2021.

Le saluda atentamente;

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE;



JOHN ERICES SALAZAR  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Ministro de Fe

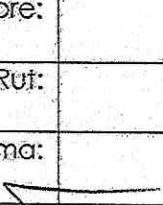


FORMULARIO N°1

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE  
PROPUESTA PÚBLICA**

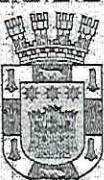
**"ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL"**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ANGOL AUTOS SPA
DOMICILIO COMERCIAL	AVDA. O`HIGGINS N° 1101, ANGOL
TELEFONO COMERCIAL	45 2712097
FAX	
EMAIL	jcaceres@biobioautos.cl
CIUDAD	ANGOL
R.U.T.	77.083.288-8
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO EDUARDO ALEGRIA LANDERER
R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL	11.577.863-3
DOMICILIO REPRES. LEGAL	AVDA. O`HIGGINS N° 1101
CIUDAD	ANGOL
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

Nombre:	GUILLERMO EDUARDO ALEGRIA LANDERER
RUT:	11.577.863-3
Firma:	 ANGOL AUTOS SPA 77.083.288-8

(llenar con los datos del representante legal del oferente)

16 de FEBRERO de 2021



## FORMULARIO N°2

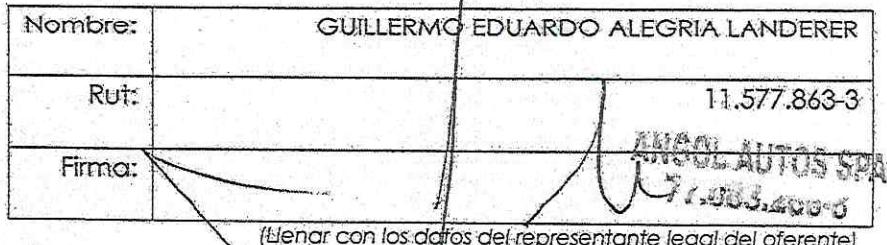
### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROPIUESTA PÚBLICA

#### "ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ANGOL AUTOS SPA
RUT:	77.083.288-8

BAJO JURAMENTO, DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta, Respuestas a Consultas y Aclaraciones y sus documentos anexos (publicados a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) durante el período allí establecido para el efecto) y que toda la documentación presentada es fidedigna.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la propuesta, las Bases Administrativas y Técnicas, haber verificado su concordancia y conocer las normas legales vigentes al respecto. Las Respuestas a Consultas y Aclaraciones y sus documentos anexos (publicados a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) durante el período allí establecido para el efecto) y que toda la documentación presentada es fidedigna.
3. Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios tales como embalaje, gastos de despacho, gastos de instalación y cualquier otro tipo de gasto que involucre la correcta provisión del bien producto de la presente licitación, de acuerdo a las Bases Administrativas y técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.
4. No haber terminado anticipadamente contratos con la Municipalidad de Angol, cualquiera haya sido la causa, ni estar impedido de participar en Propuestas por haber dejado de suscribir Contratos o no haber respetado ofertas presentadas en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.
- 6.- Que garantizo la exactitud de mi declaración, con respecto a la propuesta por el cual estoy presentando oferta, que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Angol en relación con esta propuesta.

Nombre:	GUILLERMO EDUARDO ALEGRIA LANDERER
Rut:	11.577.863-3
Firma:	 <small>(llenar con los datos del representante legal del oferente)</small>

16 de FEBRERO de 2021

*En caso de declaración falsa, se desestimarán las ofertas y el oferente quedará impedido de participar en las propuestas de la Municipalidad de Angol durante los próximos 24 meses, sin perjuicio de informar de este hecho al sistema Nacional de Compras y Contratación Pública.*



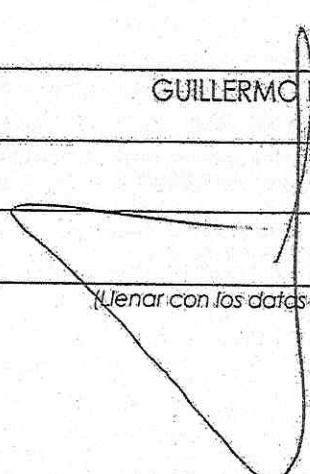
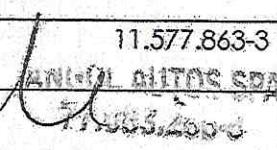
### FORMULARIO N°3

## DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES PROONENTE PERSONA JURÍDICA PROUESTA PÚBLICA

### "ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL"

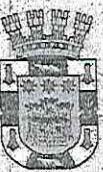
En ANGOL a 16 días del mes de FEBRERO del año 2021 comparece GUILLERMO EDUARDO ALEGRIA LANDERER de nacionalidad CHILENA profesión COMERCIANTE, RUT N° 11.577.863-3 con domicilio en AVDA. O'HIGGINS N° 1101 en representación de ANGOL AUTOS SPA quien bajo Juramento expone lo siguiente:

- 1.-Que el oferente no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Municipalidad de Angol, ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.-Que el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 3.-Que el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.
- 4.- Que la persona jurídica que represento no se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N°20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho.

Nombre:	GUILLERMO EDUARDO ALEGRIA LANDERER
Rut:	11.577.863-3
Firma:	 

(llenar con los datos del representante legal del oferente)

16 de FEBRERO de 2021



FORMULARIO N°4

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICA DEL BIEN OFERTADO  
PROPIUESTA PÚBLICA

"ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ANGOL AUTOS SPA
RUT:	77.083.288.8

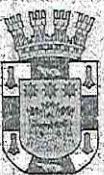
PRODUCTO	DETALLE
CAMIÓNETA	C/EQUIPAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES
MARCA MAXUS, MODELO T60 DX 4X2 D/C	
AÑO 2021 NUEVA SIN USO	

(Los catálogos, croquis, fotografías, y otros documentos que se adjuntan, complementan la oferta y se consideran parte integrante de esta).

Nombre:	GUILLERMO EDUARDO ALEGRIA LANDERER
Rut:	77.083.288-8
Firma:	ANGOL AUTOS SPA

*(Firmar con los datos del representante legal del oferente)*

16 de FEBRERO de 2021



### FORMULARIO N°5

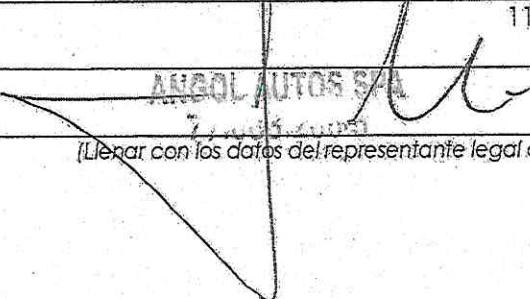
#### PLAZO ENTREGA DEL BIEN PROPIUESTA PÚBLICA

#### "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ANGOL AUTOS SPA
RUT:	77.083.288-8

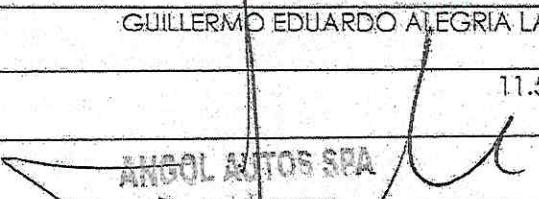
El bien ofertado, cumple todos los requerimientos señalados en Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta y será entregado en el siguiente plazo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO ENTREGA (DIAS CORRIDOS)
	CAMIONETA MAXUS	2	7

Nombre:	GUILLERMO EDUARDO ALEGRIA LANDERER
Rut:	11.577.863-3
Firma:	 

(Llenar con los datos del representante legal del oferente)

15 de FEBRERO de 2021

Nombre:	GUILLERMO EDUARDO ALEGRIA LANDERER
Rut:	11.577.863-3
Firma:	 

(Llenar con los datos del representante legal del oferente)

## ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS DE LAS UNIDADES

### COMBUSTIBLE

- Diesel

### CARROCERIA

- Pick up
- Dimensiones (largo/Ancho/Alto) 5365/2145/1809
- Capacidad de carga 1.000 Kg.
- Neumáticos 245/70 R16 Cooper
- Llantas de aleación

### MOTOR

- VM Motori
- Cilindrada 2.800 cc. Turbo VGT + intercooler
- Potencia (Hp/Rpm)147/3400
- Torque (Nm/Rpm) 360/1600-2800 TRANSMISIÓN
- Manual de 6 velocidades

### SEGURIDAD

- Frenos de disco en las cuatro ruedas
- Sistema ABS/EBD
- Inmovilizador antirrobo
- Sensor de retroceso
- Doble airbag frontal
- Pretensor cinturón de seguridad

### EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA

- Radio am/fm
- MP3 + AUX + USB
- 2 parlantes + 2 tweeter
- Bluetooth

### EQUIPAMIENTO INTERIOR

- Sensor de retroceso
- Cierre centralizado
- Alza vidrios eléctricos
- Llave control remoto
- Aire acondicionado
- Volante regulable en altura
- Tapiz tela

### EQUIPAMIENTO EXTERIOR

- Neblineros traseros
- Ganchos de carga Pick up
- Defroster trasero Equipamiento alternativo Baliza amarilla Logos institucionales Documentación

### LAS CAMIONETAS INCLUYEN:

**BALIZA** ( Largo de baliza 1.2 mts. - Voltaje de entrada 12 a 24V , IP:67. - 360° de iluminación sin obstáculos. - Lúmenes 110 o superior, color a criterio del solicitante. - Modos de operaciones constantes y estroboscópico. - Temperatura de trabajo – 30° a 60° C. Iluminación LED. ),

**Logos institucionales**

**Documentación al día** (toda la documentación e inscritos a nombre de la Municipalidad de Angol)

ANGOL, 17-02-2021

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

0 0 0 2 6 9

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

23 FEB 2021

VISTOS:

A) Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 30 de Marzo de 2020, el H. Concejo aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Angol, para ejecutar el Tercer Componente de la Red Nacional de Seguridad Pública, año 2020, por la suma total de M\$ 40.000.-

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL”.

C) El Decreto Exento N° 1526 de fecha 20 de noviembre de 2020, el cual aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL”.

D) El Decreto Exento N° 254 de fecha 22 de febrero de 2021, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL”, ID: 2743-6-LE21.

E) El Acta de evaluación y evaluación de la propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente ANGOL AUTOS SPA, RUT 77.083.288-8, en la suma de \$ 39.970.001.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 7 Días Corridos.

F) El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°41 de fecha 23 de febrero de 2021, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL”, ID : 2743-6-LE21.

G) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese la oferta de la Propuesta Pública Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL”, ID: 2743-6-LE21, presentada por la empresa ANGOL AUTOS SPA, RUT 77.083.288-8, en la suma de \$ 39.970.001.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 7 Días Corridos.

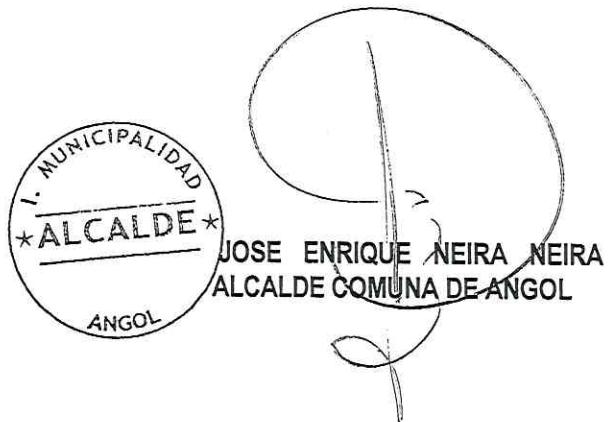
2. Redáctese el contrato de ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL”, ID: 2743-6-LE21, correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa ANGOL AUTOS SPA, RUT 77.083.288-8, en la suma de \$ 39.970.001.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 7 Días Corridos.

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITA designado para tal efecto.

4. La empresa ANGOL AUTOS SPA, RUT 77.083.288-8, deberá Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Ejecución de Obras, mediante una garantía, la que deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Desígnese Inspector Técnico de la Adquisición, para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL", ID: 2743-6-LE21, a un funcionario del departamento de Operaciones, designado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/JES/ORR/RDI/.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes

**Subsecretaría  
de Prevención  
del Delito**

OFICIO N° 280

ANT.: Oficio N°000003 de la Municipalidad de  
Angol.

MAT.: Aprueba solicitud de Modificación Técnica  
e Intraitem RNSP20-VEH-0008

SANTIAGO, 01 FEB 2021

DE : CONSTANZA BENVENUTO RODRÍGUEZ.  
JEFÁ DIVISIÓN GESTIÓN TERRITORIAL (S)  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

A : JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA.  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Junto con saludarle muy cordialmente, me dirijo a usted para informar que esta Subsecretaría ha recibido el oficio N°000003 con fecha 05.01.2021, documento a través del cual su institución solicita Modificación Técnica e Intraitem del proyecto RNSP20-VEH-0008, aprobado por Resolución Exenta Nro.1326 de fecha 15.10.2020.

Al respecto, la entidad a su cargo solicita disminuir la cantidad de vehículos a adquirir con los fondos adjudicados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, de dos camionetas y un citycar contemplados en el proyecto original; a dos camionetas 4x2, debido al considerable aumento que ha experimentado el precio de mercado de los vehículos motorizados por causa de la crisis sanitaria.

Por lo anteriormente expuesto, y a partir de la revisión de antecedentes, esta Subsecretaría valida la modificación solicitada, toda vez que permitirá mantener el objetivo final del proyecto de dar cobertura a la zona urbana y rural de la comuna de Angol. Asimismo, se sugiere que durante la ejecución del proyecto se considere un tercer conductor para cada vehículo, debido a que el patrullaje se realizará de lunes a domingo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

CONSTANZA BENVENUTO RODRÍGUEZ (S)  
Jefa División de Gestión Territorial (S)  
Subsecretaría de Prevención del Delito  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



FCC/jlv  
c.c.: archivo Unidad

ID: 18801351

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### COMBUSTIBLE

- Diesel

### CARROCERIA

- Pick up
- Dimensiones (largo/Ancho/Alto) 5365/2145/1809
- Capacidad de carga 1.000 Kg.
- Neumáticos 245/70 R16 Cooper
- Llantas de aleación

### MOTOR

- VM Motori
- Cilindrada 2.800 cc. Turbo VGT + intercooler
- Potencia (Hp/Rpm) 147/3400
- Torque (Nm/Rpm) 360/1600-2800 TRANSMISIÓN
- Manual de 6 velocidades

### SEGURIDAD

- Frenos de disco en las cuatro ruedas
- Sistema ABS/EBD
- Inmovilizador antirrobo
- Sensor de retroceso
- Doble airbag frontal
- Pretensor cinturón de seguridad

### EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA

- Radio am/fm
- MP3 + AUX + USB
- 2 parlantes + 2 tweeter
- Bluetooth

### EQUIPAMIENTO INTERIOR

- Sensor de retroceso
- Cierre centralizado
- Alza vidrios eléctricos
- Llave control remoto
- Aire acondicionado
- Volante regulable en altura
- Tapiz tela

### EQUIPAMIENTO EXTERIOR

- Neblineros traseros
- Ganchos de carga Pick up
- Defroster trasero
- Equipamiento alternativo
- Baliza amarilla
- Logos institucionales
- Documentación

### Deben incluir:

**BALIZA** ( Largo de baliza 1.2 mts. - Voltaje de entrada 12 a 24V , IP:67. - 360° de iluminación sin obstáculos. - Lúmenes 110 o superior, color a criterio del solicitante. - Modos de operaciones constantes y estroboscópico. - Temperatura de trabajo – 30° a 60° C. Iluminación LED. ),

### Logos institucionales

**Documentación** al día (debe venir con toda la documentación e inscritos a nombre de la Municipalidad de Angol)





República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
SECPLA



## PROPUESTA PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL.

### 1. OBJETIVO

La Municipalidad de Angol invita a los oferentes del rubro de venta de vehículos, para ofertar en la propuesta pública **ADQUISICIÓN VEHICULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL**, conforme a las exigencias de las presentes bases, aclaraciones o modificaciones a las mismas, Términos Técnicos de Referencia y cumpliendo además con la reglamentación vigente respecto de las compras públicas y el uso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### GENERALIDADES

2.1. La presente licitación pública se rige por la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Bases Administrativas, Bases técnicas, anexos, junto con formularios, documentos electrónicos establecidos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (en adelante denominado indistintamente "el portal") y cualquier documento o información ingresada a través de la plataforma electrónica de compras públicas.

2.2. El Rol de la Unidad Técnica lo desempeñará la Municipalidad de Angol, a través del Departamento de operaciones. Las propuestas se presentarán a la Unidad Técnica en las fechas y horarios establecidos para la presente licitación. La gestión Financiera quedará radicada en el Mandante.

2.3. Como principios que rigen el presente llamado a licitación y que deberán ser respetados tanto por la municipalidad como por los oferentes, se encuentran:

- La observancia estricta de las bases que regirán el Contrato.
- Igualdad de los Oferentes.

2.4. Las licitaciones, contratos y órdenes de compra a que se refieren estas Bases Administrativas, se regirán por los siguientes antecedentes, consignados de generalidad a especificidad, en lo pertinente:

- La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886.
- El reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- Las presentes Bases Administrativas.
- Las Bases Técnicas, si las hubiere.
- Los Anexos de las Bases Técnicas, si los hubiere.
- Los aclaratorios a la presente licitación subidos por la Municipalidad al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Oferta adjudicada.

- Contrato y/o orden de compra.

En lo demás se considerarán las disposiciones establecidas en las leyes, ordenanzas y reglamentos que rigen la contratación respectiva en especial la ley N°19.886 y su reglamento.

### 3. DEFINICIONES

**Autoridad Máxima:** Refiérase al Alcalde o quién en su defecto le subrogue.

**Bases Administrativas:** Documento oficial, aprobado mediante acto administrativo, que contienen un conjunto de disposiciones que regulan los procesos de licitación, contratación y/o generación de orden de compra para la adquisición de equipamientos y/o equipos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y a las que deberán ajustarse la relación entre la municipalidad y el Proveedor.

**Bases Técnicas:** Documento oficial, aprobado mediante acto administrativo, que contienen información específica de los elementos a adquirir, vale decir, complementan, aclaran y amplían información acerca de aspectos técnicos referidos a la licitación en cuestión, no definidos en las Bases Administrativas.

**Comisión de Apertura y Evaluación:** Es aquella compuesta por funcionarios municipales designados mediante Decreto Alcaldicio, y estarán encargados de llevar a efecto el acto de apertura y la evaluación de las propuestas, debiendo proponer al Alcalde aquella que resulte más conveniente a los intereses municipales.

**Contrato:** Convenio, cuyo valor legal se produce a partir de la aprobación por Decreto Exento, a través del cual el proveedor se obliga a proporcionar los bienes e insumos propuestos, bajo ciertas condiciones preestablecidas y a un cierto precio. El contrato será suscrito solo en los casos que el monto de adquisición particular adjudicada supere las 100 UTM.

**Proveedor:** Oferente, ya sea persona natural o jurídica, que en virtud del contrato, ha contraído la obligación de prever ciertos bienes e insumos.

**Inspector Técnico de la Adquisición:** Funcionario municipal, designado mediante Decreto Alcaldicio, quien asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento de un contrato de adquisición, siendo el encargado de inspeccionar, corregir e instruir al proveedor durante la vigencia del contrato respectivo.

**Licitación Pública:** Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Municipalidad realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.

**Mandante:** Ilustre Municipalidad de Angol.

**Oferente:** Persona natural o jurídica, que participa en un Proceso de Compras presentando una oferta en una Propuesta Pública.

**Orden de Compra:** Documento emitido y enviado por la Unidad Técnica a través del Portal Mercado Público, el cual contiene el detalle, cantidad, precio, fecha y otros datos relevantes de la compra.

**Presupuesto Estimativo:** El costo preliminar aproximado previsto por la Unidad Técnica para la adquisición correspondiente.

**Presupuesto Oferta:** Corresponde al costo propuesto por el proveedor para la provisión de los bienes e insumos licitados.

**Unidad Técnica:** Corresponde a la Municipalidad quien es designada para esta función mediante Convenio Mandato suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito y La Municipalidad de Angol y cuyas obligaciones se encuentran insertas en dicho instrumento.

#### 4. REFERENTE A LA LICITACIÓN

4.1. La modalidad de contrato será a **suma alzada**, en moneda nacional, contando con un presupuesto disponible de \$ 40,000,000.- (Cuarenta Millones de pesos)

4.2. Para efecto de sus propuestas, los oferentes deberán estudiar acuciosamente las Bases Administrativas y Bases Técnicas y efectuar visita al terreno si fuese necesario, pues los antecedentes entregados se considerarán sólo de carácter informativo.

A lo anterior, el oferente que sea **ADJUDICADO** en la presente licitación, y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración CHILEPROVEEDORES, estará **OBLIGADO** a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva y previamente a la suscripción del contrato respectivo.

4.4. Todos los precios ofrecidos se cotizarán en pesos chilenos, sin ningún tipo de readjuste ni de interés e incluirán el Impuesto al Valor Agregado y todos los gastos, aportes y/o derechos respectivo, hasta la total y completa disposición conforme de los artículos. De igual modo, se entenderán incluidos los gastos que origine la celebración del contrato y pago de impuestos y en general cualquier gasto que sea necesario para el cumplimiento total y oportuno del contrato.

Para todo efecto de trámites administrativos de la presente propuesta, la totalidad de la documentación que presente el oferente deberá corresponder a la misma persona natural o jurídica que participa de la propuesta. Cualquier documento presentado a nombre de una persona distinta del participante, implicará el rechazo de la oferta respectiva.

#### 5. REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán participar de esta licitación, personas naturales o jurídicas, contribuyentes de 1ra categoría, inscritos en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), y que posean giro comercial en materia relacionada con el rubro de la presente licitación.

No podrán participar personas naturales o jurídicas a las cuales la Municipalidad haya puesto término anticipado a un contrato, por causales imputables a su gestión.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18,575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o parenté hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley N° 20,088".

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18,575, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades

anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Tampoco podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios, a funcionarios o asesores de la Municipalidad, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad.

Además, los participantes no podrán tener inhabilidades para contratar con la Municipalidad de conformidad al art. 4 de la Ley 19.886.

## 6. DE LOS FORMATOS

El oferente deberá efectuar su propuesta a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizando para ello los Formatos tipo adjuntos a las presentes Bases.

## 7. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA LICITACIÓN

Todas las fechas correspondientes a la presente licitación, se encontrarán detalladas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Entre las principales fechas de programación se encuentran:

- Fecha de Publicación.
- Fecha de inicio de preguntas.
- Fecha final de preguntas.
- Fecha de publicación de aclaraciones y respuestas.
- Fecha de Cierre.
- Fecha apertura técnica y económica
- Fecha Estimada de adjudicación.

## VISITA A TERRENO:

No existirá.

## 9. CONSULTAS, RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES

### 9.1. Consultas:

Los Oferentes que estimen que existen dudas en los antecedentes de la licitación, podrán formular todas las consultas y aclaraciones que estimen pertinentes, las que sólo se realizarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el plazo que se establezca en el cronograma. Las respuestas y/o aclaraciones que se entreguen ante las consultas de los participantes determinan el alcance y sentido de las Bases.

### 9.2. Aclaraciones:

La Municipalidad podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Bases técnicas, para precisar el alcance, complementar, rectificar, corregir, reemplazar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro, y dificulte el proceso de formulación de ofertas. De igual forma, se entenderá que estas aclaraciones determinan el alcance y sentido de las Bases.

### **9.3. Discordancias o imprecisión de antecedentes:**

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes de la licitación, se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución del contrato, conforme a las reglas técnicas que sean pertinentes.

El oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión en los antecedentes de la presente licitación, para lo cual deberá estudiarlos en todos sus detalles y si hubieren errores u omisiones se tendrá que dar a conocer a la Unidad Técnica, durante el periodo de consultas y aclaraciones de la propuesta.

### **10. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los antecedentes de la Oferta respectiva se entregarán ordenados y separados por capítulo según la nomenclatura que se señala:

#### **10.1. SOPORTE PAPEL:**

Se deberá entregar en SOBRE CERRADO la Garantía de seriedad de la oferta indicada en Art. 15.1. De las presentes Bases.

La recepción del sobre se realizará a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en calle Caupolicán N° 509 de la Ciudad de Angol, hasta las 14:00 horas., del día del cierre de la propuesta. El sobre debe venir claramente identificado, indicando el nombre del proponente, Número y Nombre de la propuesta.

#### **10.2. SOPORTE DIGITAL**

La siguiente documentación se deberá presentar en formato digital de uso común (ej: Word, Excel, PDF, JPG, etc.) e ingresados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

- a) Formulario N° 1: Identificación del Oferente.
- b) Formulario N°2: Declaración Jurada Simple.
- c) Fotocopia legalizada de escritura de constitución de sociedad, cuando corresponda, y de modificaciones, si hubieren.
- d) Certificado de vigencia de la Sociedad, con una vigencia con no más de 30 días corridos de antigüedad, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- e) Acreditar la personería del representante legal del oferente.
- f) Patente Municipal, Comercial o Industrial al día.
- g) Certificado Vigente de Déuda de la Tesorería General de la república.
- h) Certificado de la Inspección del Trabajo, que acredite no tener deudas laborales pendientes a la fecha.
- i) Formulario N°3: Declaración jurada de inhabilidad proponente para persona natural o jurídica, según corresponda.

En el caso que el oferente cuente con inscripción vigente en el registro electrónico Oficial de Contratistas chileproveedores, se obvian los antecedentes señalados en las letras c), d), e), f), g), h).

#### **B. ANTECEDENTES TÉCNICOS:**

- j) Formulario N°4: Descripción y característica del bien ofertado.
- k) Formulario N°5: Plazo de entrega del bien.
- l) Formulario N°6: Compromiso de garantía.

#### **C. OFERTA ECONÓMICA:**

- n) Formulario N°7: Formulario de propuesta Económica.

El oferente deberá considerar en su oferta económica todos los gastos directos e indirectos que irrogue el fiel y oportuno cumplimiento de su oferta. A vía solo enunciativa se considera todos los gastos de mano de obra, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, fletes, permisos, costos de garantía, utilidades y, en general lo necesario para la correcta provisión y entrega conforme del bien ofertado.

El proponente deberá ingresar su oferta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), teniendo presente que deberá ingresar al portal la oferta en valor neto incluyendo todos los gastos adicionales según corresponda excepto el IVA.

La oferta debe ser realizada por el total de vehículos solicitados, no se aceptaran ofertas parciales.

#### 11. DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

11.1. La Municipalidad, nombrará, mediante Decreto Exento, una Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas conformada por el Jefe Departamento de Secplá, Encargado parque Automóvil y Administrador Municipal, o por quienes los subroguen.

La apertura es de carácter electrónico y se efectuará el día y hora señalado en el portal Mercado Público.

11.2. En el momento de la Apertura de la Propuesta, se revisará todos los antecedentes previa revisión de las boletas de garantía presentada por los oferentes participantes, ya que la apertura se realizará en un solo acto.

11.3. Al término de la diligencia la comisión deberá levantar un acta de la apertura, la que contendrá los datos necesarios para individualizar a los oferentes, las ofertas, plazo de entrega y constancia de las observaciones que se presenten.

El Acta será firmada por todos los integrantes de la comisión.

#### 12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará la Comisión a que hace alusión el punto anterior de las presentes Bases. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se señalan.

Para determinar el puntaje de cada oferta, serán aplicados los siguientes criterios:

OFERTA ECONÓMICA	: 35%
PLAZO DE ENTREGA	: 30%
GARANTÍA DEL BIEN	: 20%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	: 5%
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	: 10%

Criterio	%	Detalle								
OFERTA ECONÓMICA	35%	$\frac{(\text{Precio Mínimo} \times 100)}{\text{Precio Oferente}}$								
PLAZO DE ENTREGA	30%	$\frac{(\text{Plazo Mínimo} \times 100)}{\text{Plazo Oferente}}$								
GARANTÍA DEL BIEN	20%	$\frac{(\text{Plazo Garantía Oferente} \times 100)}{\text{Plazo Garantía Máxima}}$								
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Definición</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No se requiere enmendar errores, omisiones ni declaraciones de las propuestas.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para declaraciones de las propuestas, y estos son presentados por el oferente en el plazo establecido.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para declaraciones de las propuestas, y no son presentados por el oferente en el plazo establecido.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Definición	Puntaje	No se requiere enmendar errores, omisiones ni declaraciones de las propuestas.	5	Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para declaraciones de las propuestas, y estos son presentados por el oferente en el plazo establecido.	3	Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para declaraciones de las propuestas, y no son presentados por el oferente en el plazo establecido.	0
Definición	Puntaje									
No se requiere enmendar errores, omisiones ni declaraciones de las propuestas.	5									
Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para declaraciones de las propuestas, y estos son presentados por el oferente en el plazo establecido.	3									
Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para declaraciones de las propuestas, y no son presentados por el oferente en el plazo establecido.	0									
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Definición</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto requerido cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Producto requerido no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas. En caso de adjudicar el adjudicario debe cumplir con las especificaciones técnicas. No se puede adjudicar a quien no cumpla con las ET.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Definición	Puntaje	Producto requerido cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas	10	Producto requerido no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas. En caso de adjudicar el adjudicario debe cumplir con las especificaciones técnicas. No se puede adjudicar a quien no cumpla con las ET.	0		
Definición	Puntaje									
Producto requerido cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas	10									
Producto requerido no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas. En caso de adjudicar el adjudicario debe cumplir con las especificaciones técnicas. No se puede adjudicar a quien no cumpla con las ET.	0									

\* Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de oferta económica; en caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de menor plazo de entrega y en caso de prevalecer la situación de empate, se establece como tercer mecanismo de desempate al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio garantía.

### 13. RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

- 13.1. A más tardar dentro de 10 días corridos contados desde la fecha de apertura, la comisión deberá emitir informe de evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios establecidos en el pto. 12 de las presentes Bases, el cual deberá contener la evaluación propuesta y la sugerencia de la comisión de aquella oferta que resulte más conveniente de acuerdo a los criterios de evaluación.
- 13.2. Durante el proceso de evaluación, la Municipalidad y la Comisión podrán solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus propuestas, además podrán solicitar antecedentes o documentos adicionales que contribuyan a clarificar las respectivas propuestas; en todo caso estas no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma, ni transgredir el principio de igualdad de los oferentes.
- 13.3. Se deberá solicitar la aprobación del Concejo Municipal para la adjudicación y posterior elaboración del contrato, debido a que el monto de la presente licitación supera las 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65 letra j, de la ley 18.695

- 13.4. La Municipalidad comunicará su decisión sobre la propuesta al oferente adjudicado en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la fecha de suscripción del acta de evaluación de las ofertas, siempre y cuando el monto adjudicado, no supere la disponibilidad presupuestaria asignada.
- 13.5. La adjudicación de la licitación se efectuará mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual será publicado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 13.6. Paralelamente la Municipalidad emitirá una Orden de Compra en la que se expresará el bien a adquirir.
- 13.7. Una vez emitida la orden de compra a través del Portal Mercado Público, el oferente deberá aceptarla a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su emisión, en caso contrario la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación, debiendo hacer efectiva en su favor, la garantía de seriedad de la oferta presentada por el oferente y podrá, sin estar obligado a ello, adjudicar al oferente que cumpla con lo estipulado en las bases de la presente licitación.

#### 14. SOBRE EL CONTRATO Y GARANTIA

Dentro del plazo de 5 días Hábiles, contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el proponente favorecido deberá entregar, para garantizar el Fiel y oportuno cumplimiento del contrato, una boleta bancaria de garantía a la vista, vale vista, depósito a la vista o cualquier instrumento pagadero a la vista y con carácter irrevocable, tomada personalmente por él en beneficio del Municipio de Angol, de acuerdo indicado en el artículo 15.2. de las presentes Bases.

Posteriormente, dentro del plazo de 10 días corridos desde la fecha de recepción de la garantía, se procederá a suscribir el Contrato respectivo.

Si el proveedor no acompañare la garantía antes indicada, se desistiera de firmar el contrato o no concurriera a suscribirlo dentro del plazo establecido, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación, debiendo hacer efectiva en su favor, la garantía de seriedad de la oferta presentada por el oferente y podrá, sin estar obligado a ello, adjudicar al oferente que obtuviera el segundo mejor puntaje, que cumpla con lo estipulado en las bases de la presente licitación..

El oferente deberá autorizar ante Notario Público, su firma estampada en el contrafó, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 425 del Código Orgánico de Tribunales.

#### 15. DE LAS GARANTIAS

##### 15.1. Garantía seriedad de la oferta:

Deberá ser tomada a nombre de la Unidad Técnica, quedando en custodia de ésta. Su devolución a todos los oferentes, se ordenará mediante Decreto Alcaldicio posterior a la firma del contrato respectivo y/o aceptación de la orden de compra por parte del o los proveedores adjudicados.

Tipo Documento:	Boleta de Garantía a la vista, Vale Vista o Depósito a la Vista o cualquier instrumento pagadero a la vista y con carácter de irrevocable.
Monto:	\$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos)
Vigencia:	90 días corridos, siguientes a la fecha de apertura de la propuesta.
Devolución:	Dé acuerdo a art. 15.1. de las B.A.
A nombre de:	Municipalidad de Angol, RUT: 69.180.100-4

Glosa:	Para Garantizar la Seriedad de la Oferta: "Adquisición Vehículos Seguridad Pública, Comuna de Angol"
--------	--

**15.2. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato; calidad, entrega oportuna y completa del bien ofertado.**

Dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la adjudicación de la propuesta, y en todo caso en forma previa a la suscripción del Contrato, el propONENTE favorecido deberá Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, mediante una garantía, la que deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable, por un 5% del monto total contratado, expresada en moneda nacional (pesos), tomada personalmente por el contratista, en beneficio de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4, e indicando en la misma que se otorga "Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de la propuesta Pública "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL". La garantía deberá tener una vigencia que contemple el plazo contractual aumentado en 90 días, contados desde la fecha del Decreto Alcaldecio que adjudica.

Esta Garantía se devolverá al momento de la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el pto. 23 de las presentes Bases.

Tipo Documento:	Boleta de Garantía a la vista, Vale Vista o Depósito a la Vista o cualquier instrumento pagadero a la vista y con carácter de irrevocable.
Monto:	5% del contrato.
Vigencia:	Plazo contractual aumentado en 90 días corridos.
Revocación:	De acuerdo a art. 23 de las B.A.
Nombre de:	Municipalidad de Angol, RUT: 69.180.100-4.
Glosa:	Garantía de Fiel cumplimiento del contrato; calidad, entrega oportuna y completa de los elementos ofertados: "Adquisición Vehículos Seguridad Pública, Comuna de Angol"

**16. DEL PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega será de 30 días corridos, contados desde la aprobación del contrato respectivo y emitida la respectiva Orden de Compra, a través del sistema electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pudiendo el oferente ofrecer un plazo menor.

El bien adjudicado, deberá ser entregado en Municipalidad de Angol, ubicado en calle Caupolicán N°509 de la comuna de Angol, su horario de entrega será de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, previa coordinación con la Unidad Técnica.

**17. INSPECTOR TÉCNICO DE LA ADQUISICIÓN**

La Municipalidad designará como Inspector Técnico a un funcionario quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la entrega de los bienes en calidad y cantidad. En general, le corresponderá velar por el correcto y cabal cumplimiento del contrato, hasta la liquidación de éste.

El nombramiento del Inspector Técnico se hará mediante Decreto Alcaldecio y podrá modificarse la designación del funcionario, si el mandante y/o Unidad Técnica lo estima necesario.

El Inspector Técnico podrá hacerse asesorar por otros funcionarios del municipio o profesionales externos, quienes sólo le podrán hacer proposiciones a éste, pero no impartir órdenes o hacer observaciones directamente al proveedor, todo lo cual debe ser canalizado debidamente a través del Inspector Técnico.

Posteriormente, y ante la eventualidad, que el proveedor celebre un contrato de Factoring o una cesión de crédito, éste deberá comunicarlo por medio de correo electrónico dirigido al Inspector Técnico del Contrato, dentro de las 48 horas siguientes a su suscripción.

En el caso que el proveedor no de aviso oportunamente, dentro del plazo antes establecido, se descontará automáticamente y sin previo aviso, del estado de pago, una multa de 5 UF por cada día de atraso en dicho aviso.

A su vez, el Municipio de Angol solamente cumplirá los contratos de Factoring o de cesión suscritos, por el proveedor, cuando no existan obligaciones laborales ni previsionales o multas pendientes.

Cuando el crédito no esté factorizado o cedido, la Unidad Técnica, deberá adjuntar al estado de pago la factura respectiva incluyendo la cuarta copia denominada cuádruplicado "cobro ejecutivo cedible", de manera de tener la certeza que el proveedor no ha suscrito factoring o cesión de crédito.

Se deja constancia que la aceptación por parte del Municipio de Angol deberá efectuarse en la oportunidad correspondiente y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura. Conforme a ello, será obligatorio considerar que el plazo para que el Municipio de Angol pueda reclamar en contra del contenido de una factura, conforme al artículo 3 de la referida ley, se establece en 30 días corridos siguientes a su recepción, lo cual deberá constar por escrito en el contrato, que suscriba la Unidad Técnica y el proveedor.

#### 21. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE ANGOL - DIRECTORIO DE CONTROL INTERCONTRACTUAL  
La Municipalidad podrá dar término administrativamente y en forma anticipada a la relación contractual, en los siguientes casos:

- 21.1. Cuando el valor total acumulado de las multas exceda el 10% del valor adjudicado, incluidas sus modificaciones.
- 21.2. Por quiebra, cesión de bienes o notoría insolvencia. Se presumirá insolvencia del Proveedor cuando tenga documentos comerciales protestados o se encuentre en mora en el pago de las obligaciones previsionales o tributarias.
- 21.3. Si el Proveedor fuere condenado por algún delito que merezca pena afflictiva. Tratándose de sociedades, cuando lo fuere alguno de sus socios, siempre que tengan la calidad de miembros del Directorio, Apoderados o bien que tenga la Administración de la sociedad, sea por acto constitutivo o por delegación.
- 21.4. Si el Proveedor fuere una sociedad y se disolviera.
- 21.5. Por fallecimiento del Proveedor, cuando se trate de persona natural.

En caso de producirse la terminación anticipada de la relación contractual, a excepción de lo señalado en el inciso 21.5, la Municipalidad podrá hacer efectivas de inmediato las garantías que obren en su poder.

#### 22. RECEPCIÓN CONFORME DEL BIEN:

Una vez realizada la entrega total del bien adjudicado, el proveedor ingresará por escrito a la oficina de partes de la Municipalidad, la solicitud de recepción conforme de este. El Inspector

Técnico deberá emitir un informe del bien recibido, una vez verificado el cabal cumplimiento de la entrega dentro de los plazos establecidos.

Dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha del Informe del Inspector Técnico, el Municipio nombrará mediante Decreto Alcaldicio, una Comisión de Recepción, la cual deberá constituirse en un plazo no superior a los dos días hábiles contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que la designó.

En caso de encontrarse observaciones, estas deberán consignarse en un Acta, en la cual la comisión fijará un plazo para que el proveedor solucione a su costa lo observado. Se deja establecido qué es responsabilidad del proveedor presentar oportunamente los certificados, aprobaciones, recepciones u otros antecedentes que deba adjuntar para la recepción conforme del bien.

Si al término del plazo otorgado por la Comisión, el proveedor no ha solucionado las observaciones consignadas, la Municipalidad podrá a su arbitrio, poner término anticipado a la relación contractual, junto con hacer efectivas las garantías del fiel cumplimiento cuando corresponda. En este caso, se considerarán como días de atraso en la entrega del bien, todos aquellos días que sobrepasen el plazo contractual, incluyendo aquellos otorgados por la Comisión para solucionar las observaciones.

Si al término del plazo otorgado por la Comisión, el Proveedor ha solucionado las observaciones consignadas en el Acta, no estará afecto a las multas establecidas en el Art. 19 de las presentes Bases.

Una vez que la comisión haya verificado el cabal cumplimiento por parte del proveedor, se dará curso a la Recepción y se levantará un Acta para tal efecto; dicha Acta deberá ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez efectuada la Recepción Única, sin observaciones, el proveedor solicitará la gestión del pago, presentando a la Unidad Técnica la factura correspondiente, la cual deberá contar con el VºBº del Inspector Técnico y el Director del Departamento correspondiente.

### **23. LIQUIDACION DEL CONTRATO.**

Una vez efectuada la Recepción referida presentemente, la Municipalidad procederá, dentro de los treinta días corridos siguientes, a realizar la liquidación del contrato, acto que se aprobará mediante Decreto Exento. En dicho decreto se resolverá la devolución de la boleta de garantía a que se hace mención en el Art. 15.2. de las presentes Bases.

### **24. DOMICILIO DEL PROVEEDOR.**

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la Comuna de Angol, sometiéndose a la competencia de sus tribunales de Justicia.

### **25. FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS.**

Para los efectos de las presentes bases, la expresión días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.